

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001



**NOTARIA 17**

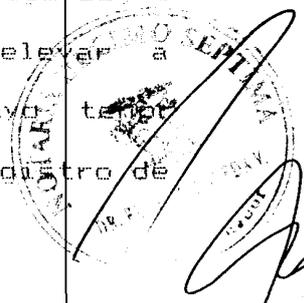
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA FLORANAFARMS SOCIEDAD ANÓNIMA.  
CUANTIA: INDETERMINADA

EDC

Dí 4 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES VEINTE Y NUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen el señor FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRÉSES, a nombre y en representación de la Compañía Anónima FLORANAFARMS SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, como consta del documento adjunto.- El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de



Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de la que conste el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la Compañía FLORANAFARMS SOCIEDAD ANÓNIMA, así como, también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Otorga la presente escritura pública el señor FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRÉSES, a nombre y en representación de la Compañía Anónima FLORANAFARMS SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, según así se desprende de el respectivo nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía FLORANAFARMS SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLORANAFARMS SOCIEDAD ANÓNIMA, en su sesión celebrada el dos de marzo de dos mil cuatro, por unanimidad resolvió: 1.) Cambiar el Domicilio de la Compañía; y, 2.) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, relativo al Domicilio, tal como consta del Acta, cuya copia se acompaña. TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: La Junta General de Accionistas, resolvió

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000002



**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

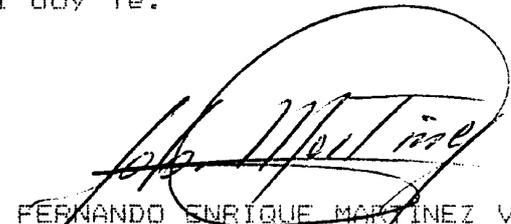
Cambiar el Domicilio de la Compañía del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, así como, reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Empresa, el mismo que dirá: ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO: " El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o del exterior.- CUARTA.-DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLORANAFARMS SOCIEDAD ANÓNIMA, el suscrito señor FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRESES, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la Compañía, declara: CAMBIADO EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMADO EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, en los términos acordados por la antedicha Junta General de Accionistas, y eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.-SEXTA.- HABILITANTES: Para los efectos de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se acompaña así como, el nombramiento que legitima la intervención del

ref.

Notaria 17ma.

Dr. Diego Cobo M.  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito, Ecuador

Compareciente. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Paulina Molina, con matrícula profesional número del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue al compareciente, por mí, el Notario se ratifica en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.

  
SR. FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRÉSES  
FLORANAFARMS SOCIEDAD ANÓNIMA

---

*firmado) Doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- hav un sello.-*

*Si quen documentos habilitantes.-*

0000003

FLORANA FARMS S.A.

PANAMERICANA NORTE - SECTOR LA Y  
TABACUNDO TELF. 2 365615

Quito D.M., 20 de octubre del 2003

Señor  
**FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRESES**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "**FLORANA FARMS SOCIEDAD ANÓNIMA**", en sesión realizada el día 20 de octubre del 2003, resolvió reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de dos (2) años, a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y subsidiariamente en caso de ausencia temporal o definitiva el Presidente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía otorgada el 30 de diciembre de 1997, ante la Notaria Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de enero de 1998, bajo el número 0238, tomo 129, repertorio No. 02678, en especial del Artículo Vigésimo Sexto (26) del Estatuto Social.

La Junta General Universal de Accionistas, autorizó al suscrito Secretario Ad-Hoc de la Asamblea para comunicar y elaborar el presente nombramiento.

Atentamente,

**DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**  
Secretario - Ad Hoc

Quito D.M., 20 de octubre del 2003

En la presente fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**FLORANA FARMS SOCIEDAD ANÓNIMA**".

**FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRESES**  
C.C. Nro. 170344251-5

Lo enmendado vale.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 78 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 7 ENE 2004 Notaria 17ma.

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAUL GARCÍA SECARRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
Dr. Diego Cobo M.  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

FLORANA FARMS S.A.

PANAMERICANA NORTE - SECTOR LA Y  
TABACUNDO TELF 2365615

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "FLORANAFARMS  
SOCIEDAD ANÓNIMA." CELEBRADA EL 02 DE MARZO DE 2.004**

En la ciudad de Tabacundo, el día de hoy martes dos (02) de marzo del dos mil cuatro (2.004), a las diez horas treinta minutos, en el centro de producción principal de la Compañía, ubicado en la Panamericana Norte sector la Y, vía a Tabacundo, se reúnen los señores: **CARLOS FERNANDO ARBOLEDA FORERO** y **ANA MARÍA MARTÍNEZ SOLÓRZANO**, los dos por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, quienes deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **1.) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO;** y, **2.) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Se deja expresa constancia que se encuentra presente y bien representa la totalidad del capital social pagado de la compañía. Dirige la reunión el señor **CARLOS FERNANDO ARBOLEDA FORERO**, en su calidad de Presidente de la Compañía y actuando en calidad de Secretario, el Gerente General de la Empresa, señor **FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRÉSES**. Al iniciarse la reunión la Presidencia ordena que se trate el **Primer Punto del Orden del Día:** En relación a este punto el Presidente indica a los Accionistas, que tomando en consideración que la actividad principal de la Compañía es el cultivo y producción de flores de toda especie y característica, así como, que el centro de producción, se encuentra localizado en la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, y en razón de que en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, la empresa no cuenta con ninguna oficina o dependencia, sería conveniente cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a la ciudad de Tabacundo. La Junta procede a deliberar sobre el cambio del domicilio principal de la compañía, luego de un profundo análisis la Asamblea resuelve por unanimidad cambiar el domicilio principal de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito a la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha. Iníciase el tratamiento del **Segundo Punto del Orden del Día:** El Presidente indica a los Accionistas que habiendo sido aprobado unánimemente el cambio del domicilio principal de la Compañía, como consecuencia de ello debe reformarse en el Estatuto Social, en el Artículo Tercero referente al nuevo domicilio, haciendo constar en el Estatuto la resolución social adoptada con relación al nuevo domicilio de la empresa. Luego de la explicación dada por el Presidente, la Asamblea procede a deliberar sobre dicha propuesta, aprobando por unanimidad que se efectúe la reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que una vez perfeccionado el acto societario que fue debidamente aprobado por esta Junta, dirá: "**ARTÍCULO TERCERO.-DOMICILIO:** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro

FLORIDA FARMS S.A.

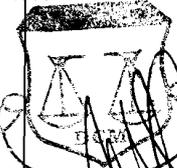
0000004

PANAMERICANA NORTE - SECTOR LA Y  
TABACUNDO TELF. 2.365615

Moncayo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o del exterior". El Presidente señala a la Asamblea, que habiendo sido aprobados, tanto el cambio de domicilio, como la consecuente reforma al Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas debe autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía, para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y efectuar los demás trámites legales a fin de obtener la plena validez de esta resolución y en definitiva, para que surta plenos efectos el cambio de domicilio y la reforma del estatuto social resueltos por esta Asamblea. La Junta General se pronuncia favorablemente en relación con este aspecto, autorizando expresamente al Gerente General para que efectúe cuanto trámite legal y administrativo sea pertinente. Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual firma en unanimidad de acto a las trece horas treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Asamblea.- F) ANA MARÍA MARTÍNEZ SOLÓRZANO - ACCIONISTA; ) CARLOS FERNANDO ARBOLEDA FORERO- PRESIDENTE; FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRÉSES - ACCIONISTA - GERENTE GENERAL.- Es fiel copia del original que reposa en los Libros Sociales de la Compañía.- LO CERTIFICO.-

  
FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRÉSES  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

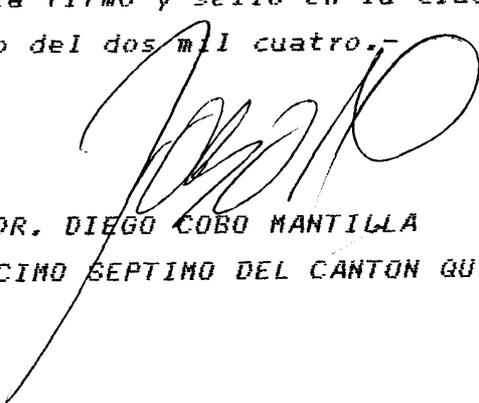
Notaría 17ma.



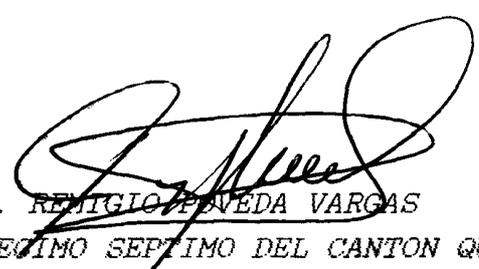
Dr. Diego Cobo M.  
NOTARIO SUCESOR  
Quito - Ecuador

Se otorgó ante el Notario Titular doctor Remigio Poveda Vargas, la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día diez de agosto del dos mil cuatro.-



  
DR. DIEGO COBO MANTILLA  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (S)

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FLORANAFARMS S.A., otorgada ante mí el Notario, el veintinueve de junio del dos mil cuatro; de su Aprobación mediante Resolución No.04.Q.IJ.3303, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veintiséis de agosto del dos mil cuatro.- Quito a, siete de octubre del dos mil cuatro.-

  
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda

RA-



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

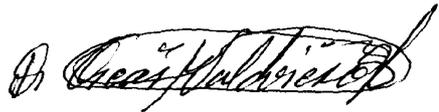
0000005

ZÓN: Mediante Resolución número 04.Q.IJ.3303 de fecha veintiséis de Agosto del dos mil cuatro, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito, resuelve APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo de la compañía FLORANAFARMS S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Quito, a once de Octubre del dos mil cuatro.-

  
Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

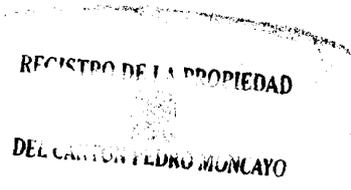
0000036

**RAZÓN:** con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, con el No 01- Tomo 23.- Se anoto con el No 011 en el Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, en cumplimiento de la Ley.- Tabacundo a siete de Enero del año dos mil cinco.-



**EL REGISTRADOR**

T.E.



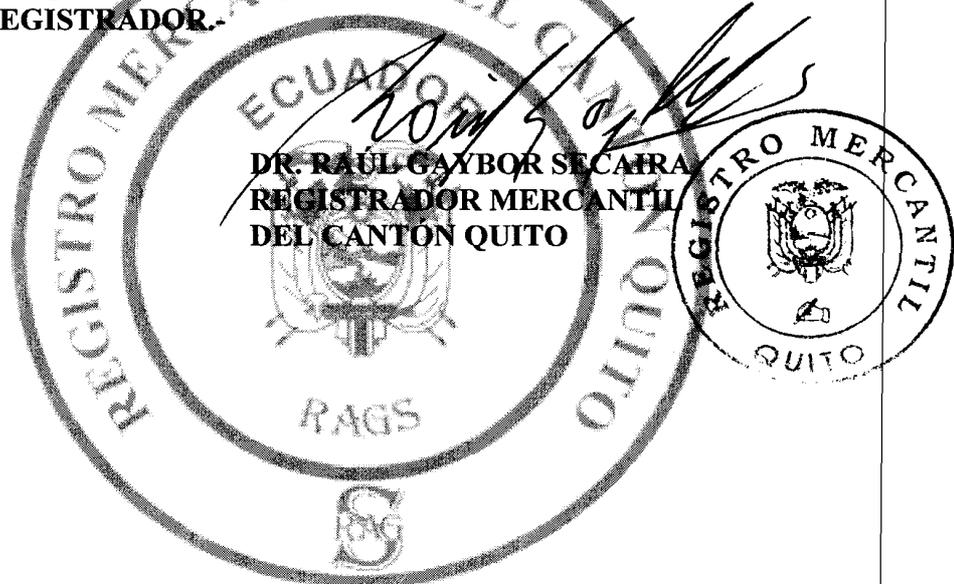


0000007

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 238 del Registro Mercantil de treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 340 vta., Tomo 129 lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo y a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FLORANAFARMS S.A.**".- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de veintinueve de junio del 2.004, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **REMIGIO POVEDA VARGAS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **04.Q.N.3303** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de agosto del 2.004.- Quito, a once de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

RESOLUCION N° 04.0.IJ. 3303

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo y reforma de estatutos de la compañía FLORANAFARMS S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. DJC.04.346 de 26 de agosto del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo de la compañía FLORANAFARMS S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo, de la compañía FLORANAFARMS S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

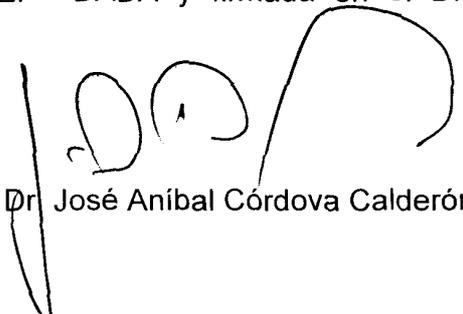
3303

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 AGO 2004



Dr. José Aníbal Córdova Calderón

ANC/cmf.  
EXP. 85869  
Tram.23915

**RAZÓN:** con esta fecha queda inscrita la resolución que antecede, con el No 01 en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 23.- Se anoto con el No 011 en el Repertorio.- Tabacundo, siete de Enero del año dos mil cinco.-



**EL REGISTRADOR (E)**

T.E.

